

DIARIO DE LOS DEBATES

—: DEL :—

SENADO

Sesión de Instalación del Lunes 8 de Junio de 1925

—
Presidencia del señor General
Antonio Castro
—

Reunidos en el Salón de Sesiones, a las 5 y 35 p. m., los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cavero, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Rada y Gamio, Velarde; González M. D. y Cáceres, Secretarios, que componen el sesenta por ciento de miembros de la Cámara, se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Gobierno, en el que se transcribe el decreto gubernativo de 3 del actual, por el que se convoca al Congreso a reunirse en sesiones extraordinarias, con el objeto de que se ocupe de los asuntos que tenga a bien someterle el Poder Ejecutivo.

A la orden del día.

ORDEN DEL DIA

Leído el precitado oficio, el se-

ñor Presidente declaró instaladas las sesiones públicas del Senado en el Tercer Congreso Extraordinario de la Legislatura de 1924.

—Después de lo cual levantó la sesión para pasar a la instalación del Congreso.

Eran las 5 y 45 p.m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

2a. sesión del Martes 9 de junio de 1925

—
Presidencia del señor General
Antonio Castro
—

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cavero, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, García, Landázuri, Medina, Noriega, Palacio, Piérola, Rada y Gamio, Velarde; y González M. D. y Cáceres secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del Diputado Nacional por Chota, señor Guillermo Rey y Lama, agradeciendo las sentidas manifestaciones de afecto y condolencia que su familia ha recibido de parte de los Poderes del Estado, con motivo del fallecimiento de su señor padre,

—El señor González solicita se publique el anterior oficio.

—El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

—Del Senador por Cajamarca, señor don Julio Revoredo, solicitando licencia por el término de quince días.

—Del señor Senador por La Libertad, don Eduardo Gonzáles Orbegoso, pidiendo licencia por cuatro meses, por tener que ausentarse a Europa por prescripción médica.

Los anteriores oficios pasaron a la orden del día.

DICTAMENES

De la Comisión de Legislación, en el proyecto de los señores González, Fernández y Cáceres, para que se encargue a una Comisión compuesta de un Senador y un Diputado, elegidos por su respectiva Cámara, la revisión del proyecto del Código de procedimientos en materia criminal, formulado por la Comisión creada por la ley No. 4460.

A la orden del día.

—De las Comisiones de Hacienda y de Marina, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se aprueba el contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y la De Bataafsche Petroleum Maatschappij, para la exploración y explotación de la zona petrolífera reservada en el departamento de Piura.

En Mesa para completarse las firmas.

—De la Comisión de Redacción en el proyecto referente a la co-participación de los empleados en los beneficios industriales.

A la orden del día.

EXPOSICION

Del señor Senador por Huánuco, doctor Lauro A. Curletti, acerca de la actitud del Perú en relación con el Laudo Arbitral expedido el 4 de marzo por el Presidente de los Estados Unidos.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

PROYECTO

De los señores Rada y Gamio, Palacio, Chueca y Landázuri, para que se vote en el Presupuesto General de la República, en el Pliego de Gobierno, la partida de dos mil libras peruanas para que se erija, en el Cementerio de esta capital, un Mausoleo en el que reposen diguamente los restos del que fué Presidente de esta Cámara señor Guillermo Rey.

Quedó reservado para la segunda hora, a fin de consultar la dispensa del trámite de Comisión que sus autores solicitan.

PEDIDOS

El señor Cornejo.—Ruego a la Mesa se sirva enviar, con el oficio respectivo, al señor Ministro del Ramo, este telegrama que me dirigen los vecinos notables del distrito de Motupe, de la provincia de Lambayeque, haciendo presente el estado de ruina en que se encuentran los locales de las escuelas de ese lugar.

Así mismo, pido que se transcriba al señor Ministro de Fomen-

to el telegrama de muchos de los vecinos del mismo distrito de Motupe, haciendo presente la necesidad de que se restablezcan los cauces de regadío de sus campiñas, que han sido destruidos.

También deseo que se trascriba al señor Ministro de Gobierno, encargado de suministrar auxilio a los damnificados por las últimas calamidades, el memorial que me dirigen los vecinos de algunos distritos del departamento que tengo el honor de representar, en el que solicitan un auxilio para salvar la situación en que se encuentran.

Además, pido que se consulte a la Cámara, si se acuerda declarar vacantes las senadurías por Lima y Madre de Dios.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador; y en cuanto al último, se consultará en la estación oportuna.

El señor Chueca.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor Chueca.—Señor Presidente. Creo cumplir un deber patriótico, a la vez que satisfacer una exigencia de mi espíritu, dedicando un recuerdo a la memoria del que fué, antes de ahora, Senador por el departamento de Tacna, señor Coronel don Ernesto Zapata, quien desempeñó también en diversas ocasiones, los altos cargos de Ministro de Estado, en los Ramos de Gobierno y de Guerra, con probidad y acierto. El señor Coronel Zapata acaba de rendir su tributo a la ley inexorable de la muerte, dejando un hondo vacío entre los que fueron sus amigos y subordinados, pues, además de los cargos políticos a que antes me he referido, desempeñó también diversos cargos públicos como los

de miembro de la Sociedad de Beneficencia, Director General de Correos y Telégrafos y algunos otros, en todos los cuales reveló un espíritu de justificación que lo hizo acreedor a la estimación de todos. El señor Coronel Zapata se preparaba a tomar participación en el desarrollo de la acción plebiscitaria próxima en su condición de tacneño, cuando le sorprende la muerte. Como un homenaje a la memoria del antiguo parlamentario, solicito señor Presidente, que mis palabras consten en el acta.

El señor Presidente.—Constarán, señor Senador.

El señor Cornejo. Que se me tenga por adherido al elogio y a la manifestación que en homenaje a la memoria del coronel Zapata ha hecho el señor Chueca.

El señor Gonzalez.—De igual manera.

El señor Velarde.—Hago la misma declaración que el señor Cornejo.

El señor Presidente.—Constarán las adhesiones de los señores Cornejo, González y Velarde.

El señor Chueca.—Voy a hacer otro pedido. He recibido un telegrama del Alcalde municipal de Supe en el que me participa que la peste bubónica está haciendo estragos. Pido que se pase, con el oficio correspondiente, al señor Ministro de Fomento, a fin de que dicte las medidas necesarias para evitar el desarrollo de dicha epidemia.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Chueca.

El señor Piérola.—Que se lea, señor Presidente.

El señor Presidente.—se va a leer.

— El señor Relator leyó:
Supe, 7 de junio de 1925.

Senador Chueca.

Lima.

Representación pueblo todo,

diríjome Ud. para comunicarle que peste bubónica adquirido carácter epidémico este puerto, que merced gestiones consiguióse venida médico sanitario Ortega, quien manifiesta que retírase mañana, que Municipio imposible seguir afrontando situación por carencia fondos necesarios inmediata construcción Lazareto, fin aislar epidemiados que asístense población contangiendo mal. Urge gestione subsidio para inmediata construcción Lazareto. Nombramiento médico sanitario permanente, prefiriendo doctor Ortega, que por preparación y actividad inspira confianza pueblo. Envío compañía nacional desinfección, fin sanear casas epidemiados y elementos desinfección, pues remitidos agotáronse rápidamente.—Puerto queda pendiente éxito de sus gestiones. Anticipadamente agradecemos. Espero respuesta.

Alcalde Fazio.

El señor Piérola.—Yo creo que el oficio debe pasarse con acuerdo de la Cámara.

El señor Chueca.—Acepto

El señor Presidente.—Se tomará el acuerdo de la Cámara en la estación oportuna.

El señor Cornejo.—Voy a hacer un pedido. Se ha dado cuenta, en el Despacho, de un memorandum presentado por el Presidente de la Comisión Diplomática del Senado acerca de la cuestión internacional del Sur. Es un documento que, sin duda, todos hemos leído con interés, en los diarios de la localidad; pero dado su objeto y la importancia que tiene, solicito que se publique en folletos para que los señores Senadores puedan tenerlo a la mano. Se trata de una valiosa exposición que pone de relieve la eficiencia con que nuestro Presidente de la Comisión Diplomática desempeña la

alta función que le ha encomendado la Cámara.

El señor Presidente.—La Mesa encuentra atinada la observación que hace el señor Senador, y en la hora oportuna consultará la publicación.

El señor Rada y Gamio.—Me adhiero al pedido del señor Senador y a las palabras del señor Presidente.

El señor Curletti.—Me va a permitir la Mesa que exprese mi sincero agradecimiento por el elogio tan bondadoso que acaba de formular el señor Cornejo, al que se ha adherido el señor Rada y Gamio, y por las palabras del señor Presidente del Senado. Me complace que mi modesto esfuerzo haya sido altamente apreciado por tan ilustres señores Senadores.

En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTO

—En armonía con lo solicitado por los señores Cornejo y Rada y Gamio, se acordó publicar en folletos la exposición presentada por el señor Curletti, Presidente de la Comisión Diplomática, acerca de la cuestión internacional.

El señor Presidente—El señor Cornejo solicita se declare vacantes las Senadurías por los departamentos del Madre de Dios y Lima, por fallecimiento de los señores Eleodoro M. del Prado y Guillermo Rey. Está en discusión el pedido.

El señor García.—Es necesario salir de esa fórmula que se ha adoptado últimamente en el Senado, de declarar solo la vacante y

dejar en libertad al Poder Ejecutivo para que haga la elección cuando lo juzgue oportuno, porque resulta que nosotros no podemos reintegrarnos con la rapidez con que debemos hacerlo. Esta es cuestión de propia conservación para los cuerpos colegiados, de manera que debemos volver a la práctica anterior, de ahora dos o tres años, a fin de que se diga al Poder Ejecutivo, terminantemente, que se declara la vacante y que mande practicar elecciones; porque si continuamos con esta práctica viciosa, ella puede tener sus peligros. La Constitución se pone en el caso de que el Ejecutivo no mande practicar elecciones y entonces puede la Cámara acordar la convocatoria. Yo adiciono, pues, el pedido del señor Cornejo en el sentido de que se diga al Poder Ejecutivo, que mande practicar las elecciones.

El señor Cornejo.—(Por lo bájó) Estamos conformes.

El señor Landázuri.—El señor Cornejo ha pedido que se declare la vacancia de las Senadurías por el Madre de Dios y por Lima. Yo desearía que el pedido se hiciera extensivo a las Senadurías por el Cuzco y por Moquegua, que se encuentran en la misma situación.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido. Puesto al voto el pedido, con las ampliaciones propuestas por los señores García y Landázuri, fué acordado.

—A continuación se acordó, de conformidad con lo solicitado por el señor González, la publicación del oficio del señor Diputado por Chota, don Guillermo Rey y Lama, agradeciendo las manifestaciones de condolencia que su familia ha recibido con motivo del sensible fallecimiento de su señor padre.

—En seguida y en armonía con

lo solicitado por los señores Chueca y Piérola, se acordó oficiar al señor Ministro de Fomento, con el objeto de que se sirva dictar las medidas que juzgue convenientes para combatir la peste bubónica que está haciendo estragos en Supe.

—Se acordó, asimismo, dispensar del trámite de Comisión al proyecto presentado por los señores Rada y Gamio, Palacio, Chueca y Landázuri, votando la suma de Lp. 2.000.0.00 para que se erija, en el Cementerio de esta capital, un mausoleo en el que reposen los restos del que fué Presidente de esta Cámara, señor don Guillermo Rey.

Licencia al Senador por Cajamarca, señor Julio Revoredo.

El señor Relator leyó:

Senador por Cajamarca

Lima, 9 de junio de 1925.

Señores Secretarios del Senado.

Teniendo que ausentarme, por asuntos urgentes de familia, por el término de quince días, de esta capital, suplico al Senado, por el digno órgano de Uds., se digne concederme licencia por dicho término de tiempo.

Dios guarde a Uds.

Julio Revoredo.

—Sin debate se acordó la licencia solicitada.

Licencia al Senador por La Libertad, señor Eduardo Gonzáles Orbegoso.

El señor Relator leyó:

Senador por La Libertad

Lima, 1º de junio de 1925.

Señores Secretarios del Senado.

Teniendo que ausentarme a Europa por prescripción médica, cumpla con dirigirme a Uds., y por su digno órgano, al Senado, a fin de que se sirva acordarme la respectiva licencia por el término de cuatro meses, que durará dicha ausencia.

Reitero a Uds., el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Uds.

Eduardo Gonzáles Orbegoso.

—Sin discusión se acordó la licencia solicitada.

REDACCION APROBADA

Sin debate lo fué la siguiente:

Aclarando la segunda parte del artículo 6° de la ley No. 4916, referente a la coo-participación de los empleados en los beneficios industriales.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Para que la coo-participación en las utilidades a que se refiere la segunda parte del artículo 6° de la ley No. 4916, prive de los beneficios que dicha ley concede a los empleados, debe haber sido expresamente estipulada en el contrato de empeño o locación de servicios, y referirse, en forma personal y directa, al empleado beneficiario y constante el contrato de instrumento público.

Las participaciones otorgadas en forma general en los estatutos de las empresas industriales o mercantiles a favor de sus empleados en concepto de gratificaciones, en sustitución de éstas, o de cualquier otro modo, no están incluidas en la segunda parte del

artículo ya citado, ni privan de los beneficios de la ley.

Artículo 2°—Siempre que el empleado se separe del empeño o locación dando el aviso con la anticipación de los cuarenta días que señala el artículo 1° de la ley 4916, gozará de los beneficios que ella le acuerda.

Solo en el caso de separación intempestiva por propia voluntad, perderá los beneficios de dicha ley. El aviso dado con la anticipación de ley, sea por el principal, sea por el empleado, para ser válido debe ser por escrito.

Artículo 3°—El Presidente del Tribunal Arbitral ejecutará el fallo por la vía coactiva.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle
—G. Cisneros.*

Partida en el Presupuesto, para la erección de un mausoleo en que reposen los restos del que fué Presidente del Senado, señor Guillermo Rey

El señor Relator leyó:

Los Senadores que suscriben;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el señor Guillermo Rey ha prestado al país importantes servicios en los diversos cargos públicos que ha desempeñado;

Que ha fallecido desempeñando el alto cargo de Presidente del Senado de la República;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO — Vótase en el Presupuesto General de la República, en el Pliego de Gobierno, la partida de dos mil libras peruanas de oro (Lp. 2.000.0.00) para que se erija, en el Cemente-

rio de ésta capital, un mausoleo en el que reposen dignamente los restos del ilustre finado.

Lima, 25 de mayo de 1925.

Piden dispensa de todo trámite y su inmediata discusión.

Pedro José Rada y Gamio.—Eduardo Palacio.—Pablo R. Chueca.—César Landázuri.

—Sin debate se aprobó el proyecto que antecede.

Después de lo cual el señor Presidente suspendió la sesión.

Eran las 6 y 25 p. m.

—Continúa a las 6 y 45 p. m., con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Salomón.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro.—Desearía hacerlo en sesión secreta señor Presidente.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión pública para pasar a secreta.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

3a. sesión del Viernes 12 de Junio de 1925

Presidencia del señor General Antonio Castro.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cavero, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola Rada y Gamio, Velarde, González M. D. y Cáceres; Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno informando, en armonía con lo solicitado por la Comisión de Hacienda, acerca del proyecto de ley que autoriza la venta de estampillas reselladas, en beneficio de la Junta de Defensa de la Infancia.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del mismo, agradeciendo el acuerdo adoptado por el Senado, a iniciativa de los señores Franco Echeandía y Rada y Gamio, en virtud del cual este alto cuerpo ha expresado a dicho funcionario su satisfacción por haber expedido el decreto que dispone la rebaja del costo de franqueo de la correspondencia de cortesía, dentro de la ciudad.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores al archivo.

—Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Franco Echeandía, que ha impartido las órdenes del caso para que la Comisión encargada de la distribución de socorros, enviara auxilios suficientes para atender a los pobladores del distrito de Sechura.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

—Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió, comunicándole que el Senado ha instalado sus sesiones correspondientes al Tercer Congreso Extraordinario de la Legislatura de 1924.

Con conocimiento del Senado al archivo.

—Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, enviando, de conformidad con lo prescrito en el artículo 85 de la Constitución del Estado, el expediente seguido por el Enviado Extraordinario y Minis-